



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE



OFICIO

S/REF: JP/EC

N/REF: FR/04

FECHA: 22 de diciembre de 2008

ASUNTO: Certificados médicos redactados en catalán y en otras lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas.

DE: Director General de la Marina Mercante

PARA: D. Amadeo Perxachs  
Presidente  
Associació Catalana d'Escoles Nautiques  
Port Mataró, local 14 y 15  
08301 Mataró (Barcelona)

Por fax de esta misma fecha se ha comunicado a las Capitanías Marítimas y Distritos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su forma enmendada por la Ley 4/1999, el certificado médico, así como otros documentos que se presenten en catalán, ante la Administración Marítima con sede en Cataluña, o en cualquier otra Comunidad Autónoma en su lengua cooficial, deberán aceptarse y no podrán suspender la tramitación del expediente de su razón.

EL DIRECTOR GENERAL,



Felipe Martínez Martínez

MADRID

N Reg:



Nº Doc: 200811073759 F Reg:

Nº Exp: 200811038709

Dest: 741/000

D.G.M.M

